

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. Los principios básicos de Plan de formación

Este Plan constituye un marco de referencia dinámico que orienta las acciones formativas y de actualización didáctica que se programan en el centro.

El Plan se apoya en los siguientes principios básicos:

- La realidad escolar (proceso de enseñanza y aprendizaje, programaciones, clima convivencia, organización y planificación del centro, resultados académicos, etc.), como referente de la formación del profesorado y de la innovación en el centro.
- La formación como medio para el desarrollo profesional y personal del profesorado.
- El centro, los equipos docentes y los colectivos de profesores y profesoras como núcleos sobre los que articular las acciones formativas.
- Y el realismo como vector de cambio y como base para activar las innovaciones, y las mejoras necesarias mediante el desarrollo profesional del profesorado: ¿Dónde estamos?, ¿qué queremos mejorar?, ¿cómo queremos hacerlo?, ¿podemos hacerlo?, ¿qué ayuda necesitamos?, ¿contamos con ella? ¡Hagámoslo!

Así, las actividades y las acciones formativas, que concreten el Plan a lo largo del tiempo, deben proporcionar una formación que:

- Permita al profesorado implicarse en la definición de los problemas educativos que le afectan y en su solución.
- Le ayude a resolver los problemas de su práctica y le facilite la realización de sus proyectos educativos.
- Le preste apoyos y recursos y colabore con él en la concreción del currículum y en el diseño y adaptación de materiales para sus clases.
- Le formen en aquellos aspectos de su trabajo en los que necesita actualización.
- Contribuya a su desarrollo profesional y como persona.
- Y le ayuden a mejorar el funcionamiento de su equipo docente y su centro.



2. Los contenidos y los modelos de la formación

Serán los resultados de la autoevaluación del centro los que reflejarán las necesidades de formación a través de:

- Los puntos débiles y los ámbitos de mejora.
- Los proyectos de innovación de los departamentos y las áreas de competencias.
- Las demandas de formación de los equipos educativos y los equipos de tutores.
- Las propuestas de mejora del profesorado de adultos.
- Las iniciativas de los grupos de trabajo del centro.
- Y las necesidades de actualización del profesorado.

Las necesidades formativas decantarán los contenidos concretos de la formación a corto medio y largo plazo.

En cuanto a los modelos de formación priorizaremos los que responden a la denominación de *formación centrada en la escuela* como son: proyectos de formación en centros, grupos de trabajo de formación en el centro, y jornadas, seminarios y cursos dirigidos a un conjunto de profesores y profesoras del centro o su totalidad. Así mismo elegiremos las redes profesionales de formación y el asesoramiento entre iguales para el intercambio de experiencias, recursos y buenas prácticas.

El Plan de formación, así definido, se amplía y se enriquece con las actividades de la Consejería de educación, los CEPs, los sindicatos, las asociaciones de profesores, los movimientos de renovación pedagógica, etc., en las que los profesores y las profesoras del centro participan a título individual.



Modelos de Formación

centrada en la escuela y soportada por estrategias

El aprendizaje de la función directiva es personal aunque se facilita trabajando en grupos con preocupaciones y necesidades parecidas.

La reflexión distanciada y objetiva sobre marcos conceptuales permite fundamentar el conocimiento práctico, analizarlo, cuestionarlo y reinventarlo.

Proyectos de formación en centros

- Grupos de trabajo,
- Cursos y seminarios
- Intercambio de experiencias,
- Redes profesionales de formación,
- Estudio de casos, Investigación-acción.

Las actividades y los dispositivos formativos deben promover el conocimiento profesional, y las destrezas y las habilidades para la práctica.

Acciones formativas impartidas por expertos (conocimiento experto)
Autoformación (conocimiento práctico)
Formación y asesoramiento entre iguales (compartiendo conocimientos y experiencias)

Acciones combinadas

3. La coordinación, la conducción y la evaluación de la formación

La coordinación de la formación del profesorado tiene como objetivo establecer las líneas prioritarias de actuación a partir de las necesidades formativas detectadas. Se pretende evitar una formación dispersa que desborda las posibilidades del profesorado por el excesivo número de actividades y dispersión de las temáticas que se abordan. La selección de las actuaciones y los contenidos prioritarios se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

- Priorizar la programación de las actividades de formación en el centro que afectan a todo el claustro y, por consiguiente a todos los departamentos y a todos los equipos educativos. Bien porque abordan contenidos de carácter general como por ejemplo la organización del aula y la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, o porque tratan una temática que afecta a todo el claustro pero con matices diferentes en función de los departamentos o los equipos educativos de nivel como por ejemplo la incorporación de las competencias básicas a las programaciones o la evaluación de esas competencias por los equipos educativos.
- Valorar la conveniencia y la posibilidad real de simultanear las actividades del apartado anterior con actuaciones específicas que interesan a ciertos departamentos, determinados equipos educativos o grupos de profesores y profesoras del centro.
- Completar, si procede, los apartados anteriores con jornadas, seminarios, cursos, etc., que atienden intereses minoritarios o proyectos individuales que tienen su reflejo en el aula y en el centro a través de proyectos de innovación, elaboración de materiales y recursos educativos, convocatorias de actividades didácticas o complementarias dirigidas al alumnado y el profesorado, etc.

La propuesta de acciones formativas anuales la elabora la jefatura del departamento de formación innovación y evaluación bajo la coordinación de las jefaturas de estudios del centro, atendiendo a los procedimientos y los criterios anteriormente expuestos, siendo informada por el ETCP y aprobada por el claustro y el consejo escolar.

La coordinación del plan anual de formación corresponde a la jefatura del departamento de formación, innovación y evaluación. La conducción de las actividades concretas recae en las personas que figuren como responsables en función de las características de las mismas (contenidos, profesorado al que van dirigidas, modelo de formación utilizado, etc.), pudiendo ser la propia jefatura del departamento de formación, el jefe/a de estudios, la coordinación de una de las áreas de competencias, una jefatura de departamento, etc.

Los sucesivos planes de formación del profesorado se modificarán en función de los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones del centro.

En la medida de lo posible se tratará de coordinar la formación del instituto con la de los centros adscritos.

4. El Plan de formación y la red de asesoramiento y formación del profesorado.

El Plan de Formación del profesorado se trasladará al inspector de referencia, el CEP el y el EOE. También se remitirán las acciones formativas anuales con la correspondiente solicitud de asesoramiento y recursos para su desarrollo y financiación.

Cuando proceda se buscarán el asesoramiento y los recursos en las convocatorias y los programas estratégicos de la Consejería de educación, el Ministerio de educación, las instituciones europeas, las asociaciones profesionales, etc.

Si fuese necesario y posible el centro destinará recursos materiales y económicos al desarrollo de las actividades de formación del profesorado del centro.

